

MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RIOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 0073

VISTO:

El Expte.N°172, presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal; y

La Resolución N° 31/11; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fuera el último aumento otorgado a los distintos grupos de instituciones con los cuales contribuye este Municipio en forma mensual los cuales por el tiempo transcurrido y el incremento producido desde esa fecha necesitan ser actualizados;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º): Asignar al Grupo A) la suma de \$ 900 (Pesos: Novecientos);
Asignar al Grupo B) la suma de \$ 600 (Pesos: Seiscientos); y
Asignar al Grupo C) la suma de \$ 375 (Pesos: Trescientos Setenta y Cinco).-

Artículo 2º): La disposición tendrá vigencia a partir del 1º de Marzo de 2013.-

Artículo 3º): Derogar la Resolución N° 31/11.-

Artículo 4º): Regístrese, comuníquese y archívese.-

Firmado: Griselda Delsart – Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR DECRETO N° 29/13DEM – Fecha: 13/03/2013